



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 13

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 999680

CONTRATO No. 08003302026 Del 28/01/2026

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 05/02/2026

HASTA: 31/07/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **YULEIDY MEZA ROMERO**

No. Documento de identificación: **1,149,440,612**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9503264004**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **3 / 7** Mes de Pago: **ABRIL** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	30,616,978.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,373,854.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	13,121,562.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	17,495,416.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 32526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602022-02	27	4,373,854.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
4/30/2026 12:18:20 AM

Fecha Impresión:
4/30/2026 12:18:24 A

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ORGANIZAR, ORIENTAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL DEL ICBF, GARANTIZANDO EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y ZONAL.	En cumplimiento de la obligación relacionada con la organización, orientación y acompañamiento a la ejecución del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, se desarrolló jornada de fortalecimiento técnico presencial dirigida a las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, con el propósito de fortalecer las capacidades metodológicas y operativas para la implementación del servicio en territorio, conforme al enfoque territorial y diferencial del ICBF. Durante la jornada se brindó orientación técnica frente a la aplicación de la ficha de caracterización sociofamiliar, mediante el uso de metodologías participativas, ejercicios prácticos y simulaciones tipo role play, que permitieron fortalecer la apropiación de herramientas para el desarrollo de encuentros familiares y la aplicación del instrumento en contextos reales de intervención. Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con el establecimiento del contacto inicial con las familias y el manejo de situaciones identificadas en territorio, promoviendo el análisis de casos basados en problemáticas recurrentes del servicio. A partir de ello, las unidades formularon estrategias metodológicas, participativas y pedagógicas para el abordaje y acompañamiento familiar en las diferentes fases de atención. Lo anterior permitió fortalecer el acompañamiento técnico al equipo implementador, favorecer la articulación operativa del servicio y garantizar el adecuado flujo de orientaciones e información para la ejecución de las acciones institucionales en territorio. En cumplimiento de las acciones de seguimiento técnico y administrativo del equipo que implementa el servicio Somos Familia, Somos Comunidad, se realizó gestión y consolidación de los casos correspondientes a profesionales que no contaban con correo institucional activo, con el propósito de garantizar el adecuado flujo de comunicación y el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos del servicio. Como parte de las acciones desarrolladas, se efectuó la unificación y seguimiento de los casos reportados, realizando la respectiva radicación y trámite formal bajo el Ticket No. 1562668 para la creación y habilitación de cuentas institucionales. Asimismo, se recopiló y remitió soporte documental y evidencias de notificación relacionadas con la asignación de correos institucionales, dejando trazabilidad del proceso adelantado y del inicio de las gestiones técnicas correspondientes. Lo anterior permitió fortalecer la operatividad administrativa del equipo profesional y garantizar la continuidad de las acciones institucionales requeridas para la adecuada ejecución del servicio. Visita de supervisión – Unidad de Tejido Familiar y Comunitario Soledad Se realizó visita de supervisión y acompañamiento a la UTFC de Soledad, en la cual se evidenció el desarrollo del primer encuentro familiar en el marco de la atención brindada por el servicio Somos Familias, Somos Comunidad. Durante la jornada, se observó una

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 3 de 13
		adecuada planeación y ejecución de la actividad, promoviendo espacios de diálogo, escucha activa y participación por parte de la familia beneficiaria. Asimismo, se evidenció una comunicación asertiva entre las profesionales y la familia, facilitando el abordaje de los temas propuestos y permitiendo identificar dinámicas familiares, necesidades y factores protectores presentes en el entorno familiar. De igual manera, se fortaleció el reconocimiento del servicio, socializando los compromisos adquiridos por las familias dentro del proceso de atención y orientando sobre la importancia de la realización y actualización de la ficha de caracterización sociofamiliar como herramienta fundamental para el seguimiento y acompañamiento integral. En el marco de la visita, se realizó acompañamiento técnico a las profesionales frente a las acciones a desarrollar en territorio, brindando orientaciones relacionadas con la implementación de los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del servicio, así como recomendaciones para el fortalecimiento de las estrategias de intervención familiar y comunitaria. Igualmente, se reforzaron aspectos asociados a los procesos de identificación, focalización, vinculación y seguimiento de las familias beneficiarias, promoviendo el adecuado registro de la información y la consolidación de evidencias de las actividades desarrolladas. Lo anterior, con el fin de garantizar una atención pertinente, oportuna y articulada con las necesidades de las familias y los objetivos establecidos por el servicio. Visita de supervisión – Unidad de Tejido Familiar y Comunitario Malambo Se llevó a cabo visita de supervisión y acompañamiento a la UTFC de Malambo, en la cual se verificó el desarrollo del primer encuentro familiar en el marco de la atención ofrecida por el servicio Somos Familias, Somos Comunidad. Durante la jornada se evidenció una adecuada preparación y desarrollo de la actividad, favoreciendo espacios de participación, comunicación y escucha por parte de la familia beneficiaria. De igual forma, se observó una interacción positiva entre las profesionales y la familia, permitiendo abordar de manera adecuada las temáticas planteadas e identificar situaciones, necesidades y factores protectores presentes en la dinámica familiar. Asimismo, se fortaleció el conocimiento frente al servicio mediante la socialización de los compromisos adquiridos por las familias dentro del proceso de atención. Durante la visita también se brindó orientación técnica a las profesionales respecto a las acciones implementadas en territorio, realizando recomendaciones relacionadas con la aplicación de los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos del servicio, con el fin de fortalecer las estrategias de acompañamiento e intervención familiar y comunitaria. Igualmente, se reforzaron aspectos relacionados con los procesos de identificación. Lo anterior, con el propósito de garantizar una atención integral, pertinente y acorde con las necesidades de las familias atendidas y los objetivos establecidos por el servicio. Visita de supervisión – Unidad de Tejido Familiar y Comunitario Sabanalarga Se realizó visita de supervisión a la UTFC de Sabanalarga, con el propósito de verificar el desarrollo de las acciones implementadas en el marco del servicio Somos Familias, Somos Comunidad. Durante la	



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 4 de 13
	jornada, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas y la adecuada ejecución de los procesos desarrollados con las familias beneficiarias. Asimismo, se observó una comunicación adecuada entre las profesionales y las familias atendidas, favoreciendo espacios de participación, escucha y orientación frente a las temáticas abordadas durante la atención. De igual manera, se brindaron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las acciones desarrolladas en territorio, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos del servicio. OBLIGACION 1		



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 13

2. APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DEL TALENTO HUMANO, RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN TRATO HACIA EL EQUIPO DE TRABAJO, APOYANDO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	Durante el periodo reportado, se brindó apoyo en la revisión, consolidación y seguimiento de documentación relacionada con cuentas de cobro, entrega de obligaciones contractuales, subsanaciones, solicitudes de firmas y demás requerimientos administrativos establecidos por la supervisión del contrato. Asimismo, se efectuó articulación con las áreas correspondientes para la gestión de creación y habilitación de correos institucionales del talento humano, garantizando el adecuado flujo de información y la continuidad de los procesos operativos y administrativos. De igual manera, se mantuvo acompañamiento permanente al equipo profesional frente a inquietudes y requerimientos administrativos, promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales bajo principios de respeto, transparencia, buen trato y articulación institucional. Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer el seguimiento administrativo y operativo del servicio, apoyando el adecuado cumplimiento contractual y la gestión realizada por la supervisión del contrato. En cumplimiento de la obligación relacionada con la participación en reuniones y espacios de articulación institucional, se realizó reunión técnica con la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo, Dra. Diana Heredia, con el propósito de socializar y analizar una novedad administrativa relacionada con una contratista adscrita a la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario del municipio de Malambo, cuya supervisión contractual se encuentra a cargo de dicha coordinación. Durante el espacio, se expuso la situación asociada a la incapacidad médica presentada por la contratista, revisando las implicaciones administrativas y contractuales derivadas de esta novedad, así como las acciones requeridas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio. Asimismo, se revisaron antecedentes, fechas de notificación y trazabilidad del caso, desde el reporte inicial realizado por la profesional hasta la gestión del trámite correspondiente. De igual manera, se abordaron aspectos organizativos relacionados con la realización del GET liderado por la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, definiendo acciones de articulación y coordinación para su desarrollo. En cumplimiento de la obligación relacionada con la participación en reuniones y espacios de articulación institucional, se participó en reunión convocada por la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo, con el propósito de socializar y analizar la novedad presentada por una contratista vinculada al servicio Somos Familia, Somos Comunidad. Durante el espacio, se revisaron los hechos relacionados con la incapacidad reportada, abordando las novedades administrativas y contractuales derivadas de la situación, con el fin de garantizar la adecuada gestión y seguimiento del caso conforme a los lineamientos institucionales y condiciones contractuales vigentes. La participación en este espacio permitió fortalecer la articulación interna y el análisis conjunto de acciones orientadas a la continuidad operativa del servicio y al adecuado manejo administrativo de la novedad presentada. OBLIGACION 2
3. PROMOVER ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE LAS	En cumplimiento de las acciones de apoyo técnico y administrativo para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 6 de 13

FAMILIAS EN EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES ESTABLECIDAS PARA LA REGIONAL, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS INDICADORES DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.	vigencia 2026, se realizó seguimiento y gestión frente al ajuste de la población objetivo en las bases de datos utilizadas para el proceso de búsqueda y vinculación de familias beneficiarias del servicio. De acuerdo con la solicitud realizada y en articulación con la Regional Atlántico, se efectuó la actualización y ajuste correspondiente para cinco (5) grupos familiares remitidos mediante archivos adjuntos, garantizando la trazabilidad y organización de la información en las bases de datos institucionales. Asimismo, se verificó la inclusión de los ajustes realizados en el archivo consolidado BD_Consolidado_ATLANTICO_III_SFSC_2026.xlsx, asegurando la disponibilidad y consulta de la información en la ruta institucional establecida para el proceso de focalización y vinculación de familias. Lo anterior permitió fortalecer el seguimiento operativo y administrativo del servicio, garantizando la actualización oportuna de la información y la adecuada continuidad de los procesos de búsqueda y vinculación de familias para la vigencia 2026. En cumplimiento de las acciones de apoyo técnico y administrativo para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad vigencia 2026, se realizó gestión y seguimiento al ajuste de la población objetivo en las bases de datos institucionales destinadas al proceso de búsqueda y vinculación de familias beneficiarias del servicio. En atención a la solicitud realizada y de acuerdo con lo informado por la Regional Atlántico, se efectuó la actualización correspondiente para cinco (5) grupos familiares remitidos mediante archivos adjuntos, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información registrada. Los ajustes realizados quedaron consolidados en las bases de datos denominadas BD_Consolidado_ATLANTICO_III_SFSC_2026.xlsx y BD_Consolidado_ATLANTICO_IV_SFSC_2026.xlsx, disponibles en la ruta institucional establecida para consulta y seguimiento del proceso. Lo anterior permitió fortalecer la organización y actualización de la información requerida para la adecuada ejecución de las acciones de focalización, búsqueda y vinculación de familias al servicio. Durante este ejercicio, se realizó seguimiento técnico a la ejecución de los primeros encuentros familiares implementados por el equipo profesional, con el propósito de verificar la adecuada aplicación de la ficha de caracterización sociofamiliar y el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos para el servicio. En el marco del acompañamiento, se efectuó observación y análisis de aspectos relacionados con las estrategias de abordaje familiar, tipos de preguntas utilizadas, mecanismos de recolección de información, socialización de acuerdos de vinculación y desarrollo metodológico de los encuentros familiares. La observación se desarrolló bajo una metodología no interventiva, permitiendo la ejecución autónoma de las actividades por parte de los profesionales. Posteriormente, se llevaron a cabo espacios de retroalimentación técnica orientados a fortalecer las competencias del equipo, socializando hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones de mejora para optimizar la calidad de las intervenciones y favorecer procesos de acompañamiento familiar acordes con los lineamientos institucionales del servicio. Asimismo, se desarrolló acompañamiento situado a la Unidad de
---	---

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 7 de 13
	Tejido Familiar y Comunitario del municipio de Malambo, con el propósito de realizar seguimiento técnico a la implementación de encuentros familiares y verificar la aplicación de la metodología establecida para el servicio. Durante el ejercicio, se observó la dinámica de intervención desarrollada por el equipo profesional, realizando análisis sobre los estilos de preguntas utilizadas para la recolección de información y la incorporación de enfoques orientados a la comprensión integral de las realidades familiares, insumos fundamentales para la planeación y abordaje de temáticas en las siguientes fases del acompañamiento. De igual manera, se realizó seguimiento a la socialización del acuerdo de vinculación con las familias y a la explicación de los ámbitos de atención contemplados en el servicio Somos Familia, Somos Comunidad, evidenciando estrategias orientadas a fortalecer la participación activa de las familias y promover su permanencia en los procesos y espacios de acompañamiento institucional. Para el periodo reportado, se realizó acompañamiento situado a la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario del municipio de Sabanalarga, en el marco del seguimiento técnico a la implementación de los encuentros familiares desarrollados por el equipo profesional. Durante el ejercicio, se observó la dinámica de intervención y el abordaje metodológico aplicado durante el desarrollo del encuentro familiar, realizando seguimiento a las estrategias utilizadas para la recolección de información y al tipo de preguntas formuladas, orientadas a favorecer la comprensión integral de las dinámicas y realidades familiares. Asimismo, se evidenciaron habilidades del equipo profesional para generar ambientes de confianza y cercanía con las familias participantes, facilitando procesos de diálogo, participación y suministro de información relevante para la intervención. De igual manera, se realizó observación al proceso de construcción conjunta de objetivos de trabajo entre las familias y el equipo profesional, a partir del análisis de las dinámicas familiares identificadas durante el encuentro, favoreciendo la definición de acciones de acompañamiento acordes con las necesidades y particularidades de cada grupo familiar. OBLIGACION 3		
4. REALIZAR, PROYECTAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y/O RESPUESTAS A PETICIONES O REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.	En cumplimiento de las acciones relacionadas con la elaboración y entrega de informes técnicos y respuestas a requerimientos institucionales, se realizó la consolidación y remisión de información correspondiente a los liderazgos identificados durante la vigencia 2025 en el servicio Somos Familia, Somos Comunidad. En atención a la solicitud realizada, se elaboró y remitió archivo en formato Excel con la relación de las personas destacadas por su incidencia, participación y liderazgo en los procesos comunitarios desarrollados en el marco del servicio, conforme a los lineamientos establecidos para la visibilización de resultados del Encuentro Nacional de Familias Cuidadoras en el ámbito regional. La información fue organizada y entregada de acuerdo con el esquema y especificaciones técnicas definidas por la Dirección de Familias y Comunidades, garantizando la oportunidad y trazabilidad del requerimiento institucional. OBLIGACION 4		
5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	En cumplimiento de las acciones de seguimiento técnico y administrativo de los contratos de prestación de servicios del equipo		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 8 de 13
DEL EQUIPO QUE IMPLEMENTA EN LA REGIONAL EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD.	que implementa el servicio Somos Familia, Somos Comunidad en la regional, se realizó acompañamiento y gestión frente a los procesos de comunicación institucional y operatividad administrativa del talento humano vinculado al servicio. Durante el periodo reportado, se identificó que algunas profesionales no contaban con acceso habilitado a sus correos institucionales, situación que generaba limitaciones en el flujo de comunicación oficial, envío de documentación administrativa, solicitudes de firmas y demás procesos requeridos para la adecuada ejecución contractual. Frente a esta situación, se efectuó seguimiento con las áreas y personas responsables del proceso de habilitación de cuentas institucionales, dejando trazabilidad de las solicitudes realizadas y del estado presentado por cada profesional. Asimismo, y con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos administrativos y contractuales sin afectar la ejecución operativa del servicio, se remitió comunicación formal solicitando autorización temporal para el uso de correos personales como medio alternativo de comunicación institucional, mientras se culminaba el proceso de activación de las cuentas oficiales. Lo anterior permitió mantener la articulación administrativa y el desarrollo oportuno de las gestiones relacionadas con el seguimiento contractual, envío de documentación y cumplimiento de requerimientos institucionales por parte del equipo profesional. En cumplimiento de las acciones de articulación interinstitucional requeridas para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad 2026, se realizó gestión y coordinación con la Rama Judicial para el proceso de identificación y postulación de posibles familias participantes del servicio. Como parte de las actividades desarrolladas, se recepcionó y consolidó la información correspondiente al pre-registro de familias remitidas por la entidad articulada, efectuando posteriormente el envío formal para revisión, validación y continuidad del proceso de postulación institucional. Asimismo, se mantuvo comunicación y seguimiento con los actores involucrados, garantizando la trazabilidad del proceso y el adecuado flujo de información entre las dependencias participantes, con el fin de fortalecer las acciones de articulación y favorecer el acceso de las familias focalizadas a la oferta del servicio. Lo anterior permitió avanzar en las acciones de coordinación interinstitucional y en el fortalecimiento de las rutas de atención y vinculación de familias priorizadas para la vigencia 2026. En cumplimiento de las acciones de seguimiento y articulación para el desarrollo del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, se realizó gestión administrativa relacionada con el proceso de postulación de familias de protección remitidas por el Centro Zonal Suroriente Bogotá. Durante la revisión del proceso de ingreso al servicio, se identificó que las familias inicialmente postuladas no contaban con asignación de ID, situación que impedía su vinculación y registro dentro de la plataforma y los procesos operativos establecidos para la atención. Frente a esta novedad, se efectuó comunicación formal con las instancias correspondientes, solicitando apoyo para la remisión de un nuevo listado de familias de protección, con el propósito de adelantar nuevamente el proceso de postulación y gestionar la asignación de los		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 9 de 13
	respectivos ID para su posterior vinculación al servicio. Asimismo, se realizó seguimiento a la situación reportada, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a las metas diferenciales establecidas para la atención de familias de protección y garantizar el acceso oportuno de la población priorizada a la oferta institucional. Lo anterior permitió fortalecer la articulación interinstitucional y avanzar en las acciones administrativas necesarias para la continuidad del proceso de focalización y vinculación de familias beneficiarias. En cumplimiento de las acciones de seguimiento técnico y administrativo del equipo que implementa el servicio Somos Familia, Somos Comunidad, se realizó monitoreo, identificación y reporte de situaciones de seguridad y riesgo presentes en los territorios de intervención correspondientes a los barrios Las Américas, Carrizal, Mequejo, Las Nieves y Montes. Durante las jornadas de atención y acompañamiento comunitario, se evidenciaron problemáticas de orden público e inseguridad que representaban riesgo para la integridad física y emocional del talento humano y de las familias participantes, afectando en algunos casos el normal desarrollo de las actividades territoriales. Como parte de las acciones de seguimiento y prevención, se sostuvieron espacios de articulación con líderes comunitarios y actores territoriales, permitiendo definir medidas preventivas para el ingreso y permanencia en territorio, entre ellas acompañamiento comunitario y ajuste de horarios de intervención. Asimismo, se elaboraron y remitieron reportes formales a la Dirección Regional y a las instancias correspondientes, informando las situaciones identificadas, las afectaciones evidenciadas y las medidas adoptadas, con el propósito de salvaguardar la integridad del equipo profesional, garantizar la continuidad operativa del servicio y contribuir a la oportuna toma de decisiones frente a las condiciones de riesgo presentes en los territorios intervenidos. Durante el periodo reportado, se asistió a reunión liderada por la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo, con el objetivo de exponer y revisar la novedad presentada en relación con una contratista vinculada al servicio “Somos Familia, Somos Comunidad”. En el marco del encuentro, se analizaron las situaciones relacionadas con la incapacidad médica reportada, permitiendo revisar el contexto del caso y las implicaciones administrativas derivadas de dicha situación. De igual manera, se desarrolló un espacio de revisión y articulación orientado a garantizar el adecuado manejo y seguimiento del caso, conforme a los lineamientos institucionales y las disposiciones contractuales establecidas. OBLIGACION 5		
6. REALIZAR SEGUIMIENTO A SITUACIONES DE SEGURIDAD Y RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR TANTO A LAS Y LOS PROFESIONALES, COMO A LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES.	En cumplimiento de la obligación relacionada con el seguimiento a situaciones de seguridad y riesgo que puedan afectar tanto al equipo profesional como a las familias participantes del servicio, se realizó monitoreo permanente de las condiciones de orden público presentes en los territorios de intervención correspondientes a los barrios Las Américas, Carrizal y Mequejo. Durante las jornadas de atención e intervención comunitaria, se identificaron situaciones asociadas a riesgos de seguridad y dinámicas de inseguridad en estos sectores, las cuales podrían afectar el adecuado desarrollo de las actividades en territorio y comprometer la integridad física del talento humano y de las familias beneficiarias.		

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 10 de 13
	Como parte de las acciones de seguimiento y prevención, se sostuvieron espacios de diálogo y articulación con líderes comunitarios y actores territoriales, permitiendo identificar recomendaciones y medidas preventivas para el ingreso y permanencia en las zonas priorizadas. En atención a lo evidenciado, se elaboró y remitió reporte formal a la Dirección Regional y a las instancias correspondientes, informando las condiciones de seguridad identificadas y las medidas adoptadas por el equipo, entre ellas el acompañamiento comunitario para el desarrollo de actividades y el ajuste de horarios de intervención en territorio, priorizando las jornadas en horario de la mañana y estableciendo restricción de permanencia posterior a las 2:00 p.m. Lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad del equipo profesional, garantizar la continuidad de las acciones institucionales y contribuir a la oportuna toma de decisiones frente a las condiciones de riesgo presentes en los territorios intervenidos. En cumplimiento de la obligación relacionada con el seguimiento a situaciones de seguridad y riesgo que puedan afectar tanto al equipo profesional como a las familias participantes del servicio, se realizó identificación, monitoreo y reporte de las condiciones de inseguridad presentes en los territorios de intervención correspondientes a los barrios Las Nieves y Montes. Durante el desarrollo de las jornadas de atención y acompañamiento comunitario, se evidenciaron situaciones reiterativas asociadas a problemáticas de orden público, entre ellas intimidaciones, extorsiones y otras dinámicas de inseguridad que representan riesgo para la integridad física y emocional del equipo profesional y de la población participante. Las condiciones anteriormente descritas generaron afectaciones en el desarrollo normal de las actividades programadas, debido a que en algunos casos fue necesario suspender temporalmente las intervenciones o realizar retiro preventivo del personal de territorio como medida de protección y mitigación del riesgo. Como acción de seguimiento y cumplimiento institucional, se elaboró y remitió reporte formal a la Dirección Regional y a las instancias correspondientes, informando las situaciones identificadas, las afectaciones presentadas durante las jornadas de intervención y la necesidad de contar con orientaciones y garantías de seguridad para el adecuado desarrollo de las acciones territoriales. Lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad del talento humano, garantizar la continuidad de las acciones de atención a las familias beneficiarias y contribuir a la oportuna toma de decisiones frente a las condiciones de riesgo presentes en los territorios intervenidos. OBLIGACION 6		
7. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS Y DEMÁS ESPACIOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES Y REGIONALES DEL ICBF, PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERNAS Y CON DIFERENTES ENTIDADES, EN EL MARCO DEL SNBF Y SND A NIVEL TERRITORIAL, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES.	En cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia a reuniones, comités y espacios de articulación institucional, se participó en mesa de socialización sobre procesos de reunificación familiar liderada por la ARN, desarrollada en el marco de las acciones de coordinación interinstitucional y fortalecimiento de rutas de atención territorial. Durante el espacio, se abordaron lineamientos, estrategias y mecanismos de articulación para el acompañamiento a familias participantes, promoviendo el trabajo conjunto entre entidades y		

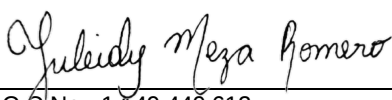
Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 11 de 13
		fortaleciendo las acciones orientadas a la garantía de derechos y al fortalecimiento familiar y comunitario. La participación en esta jornada permitió fortalecer la articulación institucional y el intercambio de orientaciones técnicas para la implementación de acciones en beneficio de las familias y comunidades vinculadas al servicio. En cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia a reuniones, comités y espacios de articulación institucional programados por el ICBF, se realizó visita al Centro Zonal Hipódromo para participar en la jornada de planeación de la Rendición Pública de Cuentas, orientada al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la participación ciudadana. Durante la jornada, se desarrollaron espacios de articulación y mesas de trabajo enfocadas en la identificación de temáticas prioritarias, socialización de avances y resultados obtenidos en la prestación de los servicios, así como en la definición de estrategias para fortalecer los mecanismos de participación y acceso a la información institucional. Asimismo, se brindaron orientaciones relacionadas con la organización de la jornada, asignación de responsabilidades, consolidación de información y fortalecimiento de canales de comunicación con la comunidad y actores participantes, contribuyendo al desarrollo de un ejercicio articulado y acorde con los lineamientos institucionales establecidos. Para el período reportado, se participó en una jornada de fortalecimiento técnico convocada por la subdirección técnica del servicio “Somos Familia, Somos Comunidad” desde la sede nacional. Durante este espacio, se socializaron y analizaron los lineamientos técnicos relacionados con el Plan de Acompañamiento Familiar, haciendo énfasis en su correcta interpretación y aplicación dentro de los diversos contextos familiares. Asimismo, la jornada permitió profundizar en estrategias metodológicas para la implementación del plan, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes. Durante el periodo reportado, se participó en jornada de fortalecimiento técnico convocada por el área de planeación, orientada a la socialización de la metodología para el desarrollo de mesas públicas y ejercicios de rendición de cuentas de los centros zonales. En el desarrollo del espacio, se abordaron lineamientos, etapas y herramientas orientadas a fortalecer procesos participativos, organizativos y de transparencia en los territorios, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Asimismo, se articuló el apoyo del equipo operativo del servicio Somos Familia, Somos Comunidad para la planeación, organización y desarrollo de la Mesa Pública de Familia y Comunidades, programada para ejecutarse en los diferentes territorios durante el mes de mayo. Durante el periodo reportado, se participó en jornada de fortalecimiento técnico orientada a la socialización de avances, ajustes y lineamientos relacionados con el cargue de información de las familias vinculadas en el aplicativo CUÉNTAME. En el desarrollo del espacio, se brindaron orientaciones frente a los procedimientos, criterios de registro, validación de datos y cronogramas establecidos para el reporte oportuno de la información,	



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 12 de 13
	con el fin de fortalecer la adecuada gestión y seguimiento de los procesos desarrollados en el marco del servicio. Asimismo, se resaltó la importancia de garantizar la calidad, consistencia y actualización permanente de los registros en el aplicativo, teniendo en cuenta que esta información constituye un insumo fundamental para el seguimiento y medición de indicadores de gestión de la Regional Atlántico. OBLIGACION 7		
8. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	En cumplimiento de la obligación relacionada con la participación en reuniones y espacios de articulación institucional, se realizó reunión técnica con el enlace de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos de la Regional Atlántico, la líder del servicio y el referente territorial del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, con el propósito de coordinar y definir acciones en el marco de la estrategia “Cuidado al Cuidador”, dirigida a las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario. Durante el espacio, se desarrolló un ejercicio de construcción conjunta orientado a la definición de actividades enfocadas en el bienestar integral, autocuidado e integración del talento humano vinculado al servicio, abordando aspectos metodológicos, logísticos y operativos para su implementación. Como resultado de la articulación realizada, se definió el desarrollo de una caminata ecológica en la ciénaga de Mayorquín, en la ciudad de Barranquilla, concebida como una estrategia orientada al fortalecimiento del bienestar emocional, la integración de los equipos y la promoción de espacios de autocuidado para las profesionales de las UTF. OBLIGACION 8		

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08003302026 DEL 2026.

Firma del Contratista: 
C.C No.: 1,149,440,612



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 13 de 13

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte.,(\$ 4,373,854.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA GISELA HEREDIA SERNA	CORDINADOR GRUPO INTERNO DE PREVENCION	GRUPO INTERNO PREVENCION	<i>Diana Gisela Heredia Serna</i>

Revisó: *Sandra Echeverri*

Barranquilla , 30/04/2026

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

YULEIDY MEZA ROMERO
NIT. No. 1149440612-7

La suma de **cuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$4.373.854)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales En La Regional Atlantico Icbf Para Orientar Y Asegurar El Cumplimiento Del Servicio Somos Familia, Somos Comunidad, De Acuerdo Con La Guía Operativa Y El Enfoque Determinado Por La Dirección De Familias Y Comunidades, del contrato **N° 08003302026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 91265958783 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,


YULEIDY MEZA ROMERO

C.C.: **1149440612**

Dirección: **KR 9 G 122 94 CARIBE PLAZA 1 TORRE 1 APTO 205**

Celular: **3243587481**

Correo Electrónico: **yulimrbc@gmail.com**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Barranquilla , 30, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MEZA ROMERO YULEIDY identificado(a) con CC N.º 1149440612, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.08003302026 del 28 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
☐ Cedula de Pensiones
☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
CULMA MEZA SCARLETT	1046733753	19/01/2018	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

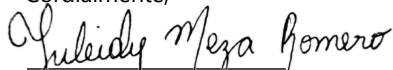
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



MEZA ROMERO YULEIDY

CC 1149440612

Celular:

correo: yulimrbc@gmail.com

Fecha de impresión: **4/30/2026 12:18:51 AM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1149440612		YULEIDY MEZA ROMERO	INDEPENDIENTE	Principal	CRA 9G 122 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3461578	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	238158492	9503264004	I	2026/05/06	2026/04/20	BANCOLOMBIA	0	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0
1	CC 1149440612	MEZA YULEIDY	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1149440612		YULEIDY MEZA ROMERO	INDEPENDIENTE	Principal	CRA 9G 122 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3461578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	238158492	9503264004	I	2026/05/06	2026/04/20	BANCOLOMBIA	0	\$517,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	